



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RÍO CUARTO**, 04 de abril de 2023.-

**VISTO** la presentación formulada por la postulante Dra. Romina Marisa **HEREDIA** en referencia a la ampliación de dictamen emitida por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22 (Expediente Nro. 139245), para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 284/22 de este Consejo, se solicitó a la Comisión Asesora del Concurso referenciado una ampliación del dictamen emitido, discriminando el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado, ello según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) y brinde respuesta a la presentación inicialmente formulada por la Dra. **HEREDIA**.

Que, con fecha 15 de febrero de 2023, la mencionada Comisión Asesora ha emitido la ampliación de dictamen solicitada (fs. 230-232), ello tras habersele otorgado prórroga para expedirse (Resolución de este Consejo Directivo Nro. 362/22).

Que notificadas/os las/os postulantes de dicha ampliación, la postulante **HEREDIA** ha cursado en tiempo y forma una nueva presentación (fs. 246-254).

Que esta nueva presentación formulada por la Dra. **HEREDIA** se sustenta en cuestiones de carácter netamente académicas.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes.

Que mediante el análisis efectuado por dicha Comisión, se advierte que tanto el dictamen como la ampliación emitidos por el Jurado cumplen con lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) con respecto a los criterios de evaluación, como así también con el detalle y valoración de los criterios enunciados.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que según Despacho de la mencionada Comisión, se considera necesario solicitar a la Comisión Asesora responda a los puntos cuestionados por la Dra. **HEREDIA** con respecto a la valoración de sus antecedentes, según consta en su última presentación (fs. 246-254).

Que tal como se indica, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22, para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, responda a la última presentación formulada por la **Doctora Romina Marisa HEREDIA (D.N.I. Nro. 33.792.773)** con respecto a la valoración de sus antecedentes y ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCION Nro.: 076/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 05 de abril de 2023, 18:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230405-642de79f4b573**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Vice-decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.